Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

acompañando ala Presentar esta
enunciada Dilig.ª ordn.ª en q.e se inserta por
terminos literal el Reuno exorto dicho
señor Subdelegado a quien le será debuelto
poniendo asu continuar. otro del dictamen
de dicho Alcalde y este auto para q.e todo lo
q.e abrazar se tenga por Respuesta q.e
su merced dar al mismo exorto. Y antes
que la Dilig.ª baya ala corte saquese
terminos literal della, que se quede en esta
villa copiando en el la Presentar. que
hande dirigir su merced al Exc.mo señor
Baylio Fr. D.n Ant.o Valdes p.a q.e la traslade
ala superior noticia demanda. Y por este
de otro asi lo proveyeron y firmaron de
q.e doy fe = Juan Gomez Carrillo = Manuel
Gomez Naguilon = Antonio Martin
Narin de Narin

terminos

Martin Narin de Narin Esc.no del Rey nuestro Señor
Real de las ordenes, e interino de Num.o y ayuntamiento de esta villa de Albaran nombrado por su Sr. Justicia por ausencia de Jose Molino
Gomez que lo es en propiedad = Doy fe que el